



## INTRODUCCIÓN

El siguiente documento, en adelante "el código", es una guía básica que buscará mantener una conducta ética de todas y todos los colaboradores de Pecado Kapital Comunicaciones. Aquí se establecerán los valores sobre los que la empresa desarrolla sus actividades, en pro del cumplimiento de la misión y las bases del comportamiento que toda persona que trabaje acá debe adoptar.

Esta norma de conducta abarca aspectos del comportamiento en relación con el trabajo con clientes, proveedores, público en general y con otros trabajadores. Así mismo, contiene información necesaria sobre los conflictos de interés que podrían producirse entre conductas de nuestras colaboradoras y colaboradores, y los intereses de Pecado Kapital Comunicaciones.

Dicho esto, se debe considerar que este código representa una guía básica y no así la descripción exhaustiva de las responsabilidades normativas, legales ni del actuar ético de las y los colaboradores de Pecado Kapital Comunicaciones.

Aquellos elementos que no hayan sido contemplados en el siguiente documento, deben ser entendidos desde el criterio, buen juicio e integridad que estén vinculados a los valores y propósitos corporativos. Así, buscar siempre los cursos de acción más adecuados, teniendo en consideración que, ante cualquier duda, las jefaturas directas estarán siempre disponibles para brindar el mejor apoyo posible.

### **NUESTROS VALORES**

## **Integridad**

Todo relacionamiento debe estar basado en la confianza, honestidad, consecuencia y transparencia, siendo la palabra empeñada lo más importante.

En nuestro trabajo y propuesta. Entregaremos toda la calidad posible en la ejecución de nuestras tareas, apelando a recursos diversos y la combinación de estos.

**Profesionalismo** 

## Respeto

Respetamos los derechos de todas y todos y abrazamos la diversidad, porque entendemos que todos somos únicos y diferentes y que nuestro valor reside ahí.

#### Escucha

Hemos entendido que el elemento principal en nuestro trabajo externo es el escuchar a la otra persona, y será la mejor forma en la que podamos crecer como equipo y agencia.

## **Transparencia**

Con toda nuestra gestión institucional. Las normativas vigentes para empresas son el camino que seguimos y que nos permiten cumplir con la responsabilidad institucional/empresarial.

#### Lealtad

Bilateral, entre colaboradoras y colaboradores y la agencia. En el progreso, crecimiento y alcance de metas mutuo.



## LA ÉTICA Y NUESTRO COMPORTAMIENTO

El comportamiento ético cruza la frontera más allá de los deberes constitucionales, legales y/o reglamentarios a los que toda colaboradora y colaborador de **Pecado Kapital Comunicaciones** debe ajustarse.

La ética, junto con la conducta íntegra, honesta e independiente, logran abrir la ruta para la creación real de valor en el cumplimiento de toda responsabilidad. El pilar central de este espacio está originado en que toda persona debe actuar de manera libre, profesional, honrada y por, sobre todo, responsable.

Este código servirá para comunicar los pilares fundamentales del comportamiento y aclarar toda duda que surja a partir de las actividades del día a día dentro de nuestra agencia. También, buscará exponer las consecuencias que podrían surgir a partir de una hipotética infracción, respecto a las conductas que se espera por parte de colaboradoras y colaboradores.

## PRINCIPIOS ÉTICOS

#### A) HONESTIDAD

El relacionamiento social es esencial para nosotros. Para garantizar que este sea adecuado debemos velar por un sentido de honestidad y sinceridad que nutran el vínculo profesional y compañerismo en Pecado Kapital Comunicaciones. La confianza es algo que se gana, y de manera bilateral, debemos buscar ser dignos de la misma, a través de nuestro compromiso con las tareas encomendadas, el conocimiento, experiencia y, por supuesto, el aprendizaje.

#### **B) RESPETO**

Si bien todas las personas tienen independencia absoluta en sus vidas, es necesario entender que el comportamiento individual afecta en el colectivo, en este caso laboral. Promovemos y celebramos la diversidad de opinión, cultura, origen, sexualidad, talento y experiencia, todos son bienvenidos en Pecado Kapital Comunicaciones. Nos apoyamos en políticas que garanticen igualdad de oportunidades, crecimiento y desarrollo para todas y todos.

#### C) PROFESIONALISMO

Debemos siempre velar por mantener una correcta y buena reputación de la agencia y todas y todos quienes forman parte de ella. Los estándares, leyes, normas y regulaciones dispuestos para cada escenario son de cumplimiento exclusivo del equipo de **Pecado Kapital Comunicaciones.** 

#### D) COHERENCIA

Todo lo que quede plasmado en palabras, no puede ser solamente eso. Debe estar acompañado de **acciones que mantengan y apoyen el discurso.** Somos una agencia que busca tener un **valor real en el quehacer de sus colaboradoras y colaboradores.** Nuestra identidad y ambiente organizacional debe estar ligado y medido por todo lo que hacemos y no hacemos, por lo que somos, y lo que queremos llegar a ser.



. . . . .

## INFORMACIÓN: MANEJO Y USO

Quien tenga acceso a la información en el desempeño de sus funciones, deberá tener consciencia y discreción absoluta en su manejo.

### Información estratégica

Toda información estratégica que llegue al poder de la agencia **Pecado Kapital Comunicaciones** debe ser gestionada con estricta reserva, ya que el contenido puede entregar ventajas competitivas, de negocio u otras, que nos servirán para la ejecución de nuestras tareas y cumplimiento de compromisos profesionales y comerciales.

Sin importar el formato de la información, archivos físicos, electrónicos, digitales, etc. todo miembro del equipo debe actuar de manera implacable en su custodia. De esta manera, también se evitarán discusiones, charlas, etc. sobre dicho contenido, en lugares que pudieran vulnerar la seguridad de la información.

### Información privilegiada

Es toda información que se refiera directamente a los negocios de **Pecado Kapital Comunicaciones** u oficinas filiales y/o relacionadas, que no son de acceso público. Así mismo, será información privilegiada la que se refiera a proyectos, en curso o futuros de clientes. Dada nuestra posición y en pro de nuestro negocio, debemos ser muy cautos y guardar estricta reserva sobre este tema.

## **OBLIGACIONES Y DECLARACIONES**

1. Toda persona que trabaje en **Pecado Kapital Comunicaciones** está obligada a cumplir con las disposiciones del **código**, las políticas específicas que lo reglamenten y toda normativa legal vigente a la fecha. De la misma forma, y de presentarse una conducta o hecho inadecuado o incumplimiento, tiene la **obligación de denunciar a su jefatura inmediata.** 

- 2. La aplicación y fomento del código es responsabilidad de todas y todos los colaboradores.
- **3.** El fin no justifica los medios. Si alguna acción o iniciativa que se realice, por más que resulte beneficiosa para la agencia, vulnera los principios y fundamentos de este documento, será injustificable, contra todo argumento expuesto.
- **4**. El **código** está definido para que toda persona que se relacione con Pecado Kapital Comunicaciones, le dé cumplimiento.

**5.**De ser necesario, y sin necesidad de intervención de colaboradores, **Pecado Kapital Comunicaciones,** tendrá potestad de incrementar la rigidez de los requisitos de conducta, que serán informados de manera oportuna.

**6.**El **código no reemplaza ni se sobrepone a otras políticas o disposiciones internas**, sino que complementa la función de estos. Ante cualquier duda de interpretación, tanto colaboradoras como colaboradores podrán solicitar orientación a sus jefaturas correspondientes.



. . . . . . .

7. Nuestras colaboradoras y colaboradores podrán actuar en representación de la agencia, solo si cuentan con las facultades legales o por instrucción expresa de jefaturas, direcciones y gerencia. Toda actuación que pueda afectar legalmente a Pecado Kapital Comunicaciones ante autoridades, funcionarios públicos, medios de comunicación u órganos fiscalizadores, deberá previamente ser revisada y aprobada por Gerencia General.

8.Toda información creada por colaboradores y consultores en función de un cargo o tarea, sin importar su lugar de archivo, **es propiedad de Pecado Kapital Comunicaciones** y lo seguirá siendo en el caso de cese de funciones.

9.El trato hacia clientes, proveedores, etc. debe ser justo y equitativo, **sin discriminaciones y dando cumplimiento a contratos** y compromisos asumidos, que además estarán respaldados por el marco legal.

10. Prudencia con regalos y atenciones que puedan vulnerar los intereses de **Pecado Kapital** Comunicaciones. Se prohíbe: Ofrecer, prometer y/o recibir regalos, premios o atenciones de terceros, sin excepción alguna, ya que pueden afectar a la imagen y reputación de la agencia.

# DISPOSICIONES DE LA LEY N° 20.393 SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Conforme a la **Ley N° 20.393**, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, la empresa podrá ser responsable por la comisión de los delitos incorporados en la referida Ley, cuando estos sean cometidos por parte de los trabajadores y dependientes dentro del ámbito de sus funciones.

En consideración a lo anterior, la organización prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los dueños, directores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de la compañía o representante externo.

Asimismo, se incluyen las personas naturales que estén bajo la dirección y supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente y en general todo colaborador de la compañía.

